



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 31 de Diciembre de 1974.-

1026/74

Expte. n° 1.428/73

VISTO:

La resolución n° 830/74 por la cual se exceptúa al Ing.Agr. Américo Alfonso Erdmann de la prórroga en las designaciones para el personal temporario hasta el 31 de diciembre de 1974, dispuesta por el artículo 1° de la misma; teniendo en cuenta lo manifestado por el Ing. Erdmann, con respecto a la opción de prórroga prevista en la cláusula primera del contrato n° 648/73 del 15 de octubre de 1973 suscripto con esta Casa; atento a lo solicitado por el Departamento de Ciencias Naturales, como asimismo lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 2° de la resolución n° 830/74, excluyendo / del mismo a Ing.Agr. Américo Alfonso ERDMANN del Departamento de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- Prorrogar por acuerdo de partes y hasta el 30 de Septiembre de // 1975 la vigencia del contrato n° 648/73 suscripto entre esta Universidad y el / Ing.Agr. Américo Alfonso ERDMANN.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

G. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR